

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 58995-90

No. B 00041755

TOTAL CAPITAL SOCIAL 25'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991099816001 RAZON SOCIAL SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO SPRAM S.A.
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de	Acciones o Aportaciones	
				Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	DELTA & DELFINI CIA.LT	ECUATORIANA	0990007721001		11625	11'625.000,00
2	GARCES VALLEJO XAVIER	ECUATORIANA	0908897366		7875	7'875.000,00
3	INMUEBLES Y PREDIOS URBA.	ECUATORIANA	0990862699001		3000	3'000.000,00
4	NARANJO SUAREZ RICARDO	ECUATORIANA	0904544392		1250	1'250.000,00
5	YEPEZ PALADINES JULIO C.	ECUATORIANA	0906123039		1250	1'250.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

21 ABR. 1995



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

TOTAL 25'000.000,00

Guayaquil, abril 21 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL